



INSTRUCCIONES GENERALES

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS DE SECTORES SINGULARES DE LA FORMACION PROFESIONAL

Convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría (BOE del 31 de diciembre) y por Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 31 de diciembre de 2025), modificadas por las Resoluciones de 26 de marzo de 2026, y de 4 de junio de la Subsecretaría (BOE de 30 de marzo y de 9 de junio, respectivamente), acumuladas para su tramitación conjunta por Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Subsecretaría (BOE de 28 de febrero de 2026)

ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

TRIBUNAL 1

MATERIAL A UTILIZAR EN LAS PRUEBAS ESCRITAS: MEDIOS DE ESCRITURA, USO DE CORRECTORES Y MEDIOS AUXILIAR.

1. Se prohíbe el acceso a los aspirantes a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las partes de la prueba de la que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches. Quién infringiere esta prohibición será apartado inmediatamente del procedimiento selectivo y su puntuación en la prueba a realizar será un cero.
Los tribunales dispondrán de detectores de radiofrecuencia para identificación de emisiones electromagnéticas.
2. Las Publicaciones del tribunal se realizarán únicamente en la sede electrónica del MECyFP.
3. Se llamará 3 veces a los aspirantes en los llamamientos únicos, que realice el tribunal. Si no estuviera presente decaerá en su derecho a realizar la prueba.
4. El Tribunal realizará la gestión del control del tiempo.
5. En cualquier momento del procedimiento, los miembros del Tribunal podrán desarrollar las actuaciones encaminadas a la detección de actuaciones fraudulentas.
6. El Tribunal tendrá la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos



aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. El presidente reflejará tales hechos en la correspondiente acta de la sesión.

7. En la corrección de esta prueba se garantizará el anonimato del examinado.
8. Antes de comenzar a desarrollar esta prueba, deben escribir con claridad los datos de identificación solicitados en el folio/portada de las hojas de desarrollo de la prueba. No se podrá realizar ningún tipo de anotaciones (firmas, rayas, etc.) fuera de los espacios reservados a tal fin, puesto que la existencia de cualquiera de éstas podrá conllevar la anulación del ejercicio. Tampoco escriban los ejercicios con más de un tipo de tinta (aunque sea del mismo color); sólo pueden utilizar tinta azul o negra. No se permitirá el uso de bolígrafos de tinta borrrable.
9. No se podrá utilizar apuntes, libros u otra documentación, ni siquiera para apoyarse. No puede tener a su alcance ningún dispositivo de comunicación electrónico. Las mesas deben estar completamente vacías, excepto su documento identificativo. En el caso de llevar agua, se llevará una botella transparente sin ningún tipo de etiqueta.
10. La realización de esquemas o listas numeradas será considerado como marca visible.
11. Los examinandos deben tener en todo momento los pabellones auditivos descubiertos.
12. Para el desarrollo de estas pruebas disponen de cinco horas que distribuirán del siguiente modo:
 - Parte B 2,5 Horas
 - Parte A 2,5 Horas, de las cuales 2 horas ejercicios teórico-prácticos y 0,5 horas de prácticas en taller.
13. Será obligatorio el uso de E.P.I.S en las pruebas prácticas.
14. Si alguien examinado no desea realizar la prueba, deberá indicarlo en la primera media hora y entregar las hojas, cumplimentadas o en blanco, antes de abandonar el aula; esta incidencia la reflejaremos en la hoja-relación de examinados. En este caso al concursante se le considerará como no presentado. A partir de la primera media hora, todos los que continúen realizando el ejercicio serán calificados en cada una de las partes de la prueba.
15. Durante el último cuarto de hora de la prueba nadie podrá abandonar el aula de examen.
16. Si durante el desarrollo de las pruebas un aspirante se encuentra indispuerto o debe ir al aseo, lo advertirá al tribunal alzando la mano y un miembro de éste lo acompañará.
17. En caso de llegar tarde al llamamiento se debe presentar debida justificación que será analizada y admitida o no por el tribunal.



Instrucciones de la primera prueba

1. El tribunal entregará a cada persona aspirante un cuadernillo de folios para el desarrollo de la prueba que deberá numerarse.
2. Concluido el tiempo de la prueba, el tribunal recogerá los cuadernillos y una vez que las personas aspirantes hayan abandonado el aula, el presidente y el secretario, sin que ningún otro miembro del tribunal o aspirante esté presente, numerarán consecutivamente cada cuadernillo, poniendo el mismo número en el recuadro superior de la cabecera y en el inferior. Al margen de dicha numeración, cada cabecera y cuadernillo estarán identificados con un mismo código QR que el aspirante habrá colocado en la parte superior de la parte separable y del cuadernillo.
3. Posteriormente, procederán a separar del primer folio del cuadernillo, las cabeceras que contienen los datos identificativos de los examinandos y a introducirlos en sobres separados, ya en presencia del resto de los miembros del tribunal y, al menos, dos opositores voluntarios de los que hayan realizado la prueba.

Los sobres, según su contenido, estarán identificados del modo siguiente:

a) En uno se introducirán todas las cabeceras de los folios-portadas, con los datos identificativos de los examinandos de ese tribunal, se cerrará y se firmará la unión de la solapa por los aspirantes y por otras personas presentes.

b) En otros sobres se introducirán los cuadernillos de desarrollo de la prueba de los examinandos.

4. Una vez corregida y calificada esta prueba, el tribunal, con anterioridad al acto público de apertura del sobre con las cabeceras de los datos identificativos de los examinandos, publicará las calificaciones en el espacio de comunicación con las personas candidatas habilitado en el portal web de la Dirección Provincial que corresponda a la sede del tribunal. En dicha relación figurará el número asignado al examinando y la puntuación obtenida.
5. El tribunal anunciará en el portal web de la Dirección Provincial correspondiente el día y hora de la apertura de los sobres donde están guardadas las cabeceras, acto que tendrá carácter público.
Con la identificación de las cabeceras y los ejercicios se dará por finalizado el acto de la primera prueba.
Para la superación de esta primera prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total igual o superior a cinco puntos, siendo esta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas obtenidas en las dos partes (si ambas son superiores a 2.5 puntos).

Alegaciones a estas notas en un plazo de 24 horas, se publicará la hora y día de recepción de solicitudes de alegaciones.

Segunda prueba. Consta con dos partes:

Todas las pruebas de exposición oral ante los tribunales tendrán carácter público en la forma que determine cada tribunal, con sujeción en todo caso a la normativa que en ese momento esté vigente.



Parte A: Presentación y defensa oral de una programación didáctica.

Programación didáctica: extensión máxima 60 folios sin incluir portada, índice, ni anexos.

Formato DIN-A4, una sola cara, espacio interlineal sencillo, letra "Times New Roman" de 12 puntos sin comprimir.

Mínimo 12 unidades de programación numeradas.

Parte B: Preparación y exposición de una unidad de programación:

Puede elegir una unidad entre 3 elegidas al azar, o elegir el contenido de la unidad de un tema de entre tres elegidos al azar del temario oficial.

Elegida la unidad dispone de 1 hora para la preparación.

Luego defensa de la programación y a continuación de la unidad.

Tiempo máximo para la exposición de cada una de las partes: 30 minutos.

Debate con el tribunal (si procede) no más de 10 minutos.

Valoración de 0 a 10 puntos. Superación igual o superior a 5 puntos.

Alegaciones a estas notas en un **plazo de 24 horas** se publicará la hora y día de recepción de solicitudes de alegaciones.

En la exposición de la unidad didáctica se podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno, que deberá aportar él mismo, así como un guion que no excederá de una cara de un folio y que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica. En todo caso, los órganos de selección velarán porque dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

CALIFICACIÓN FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

Media aritmética de las dos pruebas integrantes de esta fase. Será necesario obtener al menos 5 puntos.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	ANSELMO VALENTIN CHENARD PALOMINO	17/06/2026 14:45 Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	FERNANDO FERNANDEZ ASENSIO	17/06/2026 14:47 Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	JOSE MANUEL ALIAGA GARCIA	17/06/2026 14:58 Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	JOSE CARLOS LOPEZ CARRILLO	17/06/2026 15:01 Sin acción específica	
FIRMANTE[5]	JUAN ANTONIO GARCIA CLAVIJO	17/06/2026 15:03 Sin acción específica	

